

ORDENANZA N° 013463

TRELEW (CHT), 27 de Octubre de 2022.

Ref.: Expte. N° 30260 C.D.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

112001

Que nuestra Carta Orgánica Municipal establece en su Capítulo XXX, Artículo N° 185: "La Salud es un derecho esencial y un bien social que hace a la dignidad humana", Artículo N° 186: "El Municipio reconoce que el carácter social e histórico del proceso de salud-enfermedad debe ser afrontado y mejorado a través del protagonismo de la comunidad"; Artículo N° 187, Inciso 1: "El Municipio coordinará las acciones de salud orientadas hacia la prevención, garantizando el derecho de cada individuo a recuperarla en el marco de la ética y equidad".

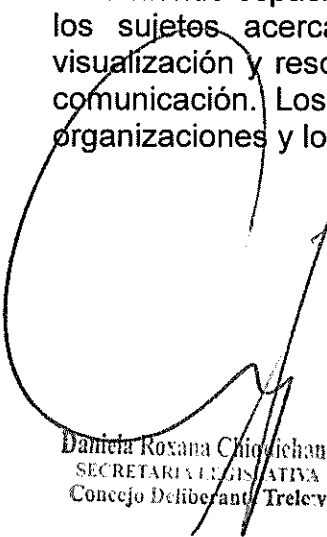
Que Pichón Riviére, nacido en Ginebra, Suiza el 25 de junio de 1907, crea la Primera Escuela Argentina de Psicología Social, sustentada en su Esquema Conceptual, Referencial y Operativo "ECRO", un modelo en el cual se encuentra inserto todo su fundamento teórico, metodológico y su técnica. Asimismo es el creador de la técnica de Grupo Operativo (GO) Técnica específica de la Psicología Social. Cuyo objetivo es poder descubrir los obstáculos que impiden el pleno desarrollo de los grupos. Postula al GO como técnica, centrado en una tarea determinada, tanto explícita como implícita de un determinado grupo.

Que en este año 2022 existe un proyecto de Ley en el Senado y la Cámara de Diputados de la Nación con un régimen de regulación del ejercicio profesional de la psicología social. El objeto de la presente ley es regular el ejercicio profesional de los/as operadores/as, y/o técnicos/as, y/o licenciados/as de la Psicología Social, y/o cualquier otro título asimilable a este en todo el territorio de la Nación Argentina.

Que la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco sanciona con fuerza de Ley Nro. 6353. ARTÍCULO 1°: Establécese que el ejercicio de la profesión de Operador en Psicología Social o título equivalente.

Que el Honorable Senado y la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Corrientes, sancionan con fuerza de ley N° 6141.-Ley del "operador en psicología social" ARTÍCULO 1ro.) – OBJETO. El ejercicio de la actividad del operador en psicología social o cualquier otro título asimilable a este, como actividad independiente en la Provincia de Corrientes, queda sujeto a las disposiciones de la presente Ley.

Que en su rol-función es el de un operador en tareas de desarrollo social y en el campo de la promoción de salud. Este operador trabaja sosteniendo espacios de participación en los que sea posible el esclarecimiento de los sujetos acerca de sus necesidades, desde un trabajo destinado a la visualización y resolución de obstáculos, favoreciendo procesos de aprendizaje y comunicación. Los ámbitos de inserción de este operador son los grupos, las organizaciones y los distintos espacios comunitarios.

  
Daniela Roxana Chiofichano  
SECRETARÍA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante Trelew

///  
  
Lic. JUAN IGNACIO AGUILAR  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante Trelew



ORDENANZA N° 013463

TRELEW (CHT), 27 de Octubre de 2022.

Ref.: Expte. N° 30260 C.D.

///

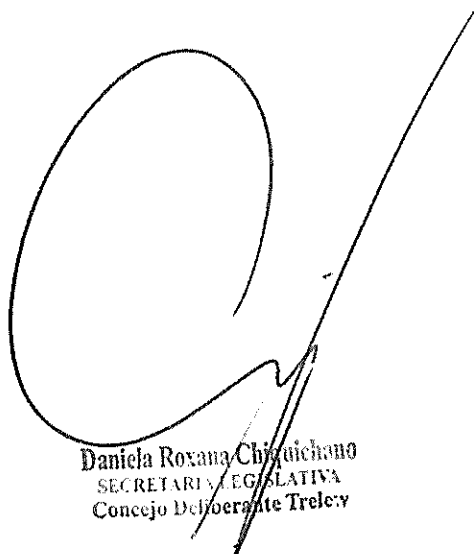
12001

Que el concepto de salud para Pichón Rivière, es poder ser lo más coherente posible entre lo que el sujeto piensa, siente y hace, es la adaptación activa al medio, a los cambios, poder sostener una relación mutuamente con el medio. El sujeto cuando se avanza a lo nuevo tiene que accionar y a su vez se transforma, visualizando una relación dialéctica, mutuamente transformante con el medio.


Que la institución y la carrera de Psicología Social se abren a todos aquellos que sean cual fueren sus estudios y formación previa se interesen en realizar un aprendizaje centrado en la comprensión de los procesos de interacción y el análisis del proceso social, particularmente a lo que hace a la relación entre estructura social y subjetividad.

Que en las últimas décadas se han sumado innumerables instituciones privadas que poseen como oferta educativa la carrera terciaria en Psicología Social, muchas de ellas con títulos oficiales con resolución de los Ministerios de Educación de cada provincia: Buenos Aires, el título es Operador en Psicología social o más recientemente Técnico Superior en Psicología Social, y en Mendoza es Técnico Superior en Operación Psicosocial. En la Provincia del Chubut el título es Técnico Superior en Intervenciones Grupales, Institucionales y Comunitarias, siendo el Instituto Patagónico de Ciencias Sociales N° 1819 de la Ciudad de Puerto Madryn, la única institución en la provincia del Chubut que otorga el título con validez nacional, reconocido por el Ministerio de Educación de la Provincia de Chubut bajo la Res. Ministerial N° 604-07.

Que ser operador en Psicología Social, es operar en el ámbito grupal institucional y/o comunitario, para potenciar y mejorar la calidad de los vínculos, la calidad de vida de los sujetos insertos en los distintos grupos donde se encuentra inmerso y promocionar salud, a través de la adaptación activa y transformación de la realidad.



Daniela Roxana Chiquichano  
SECRETARÍA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante Trelew



Lic. JUAN IGNACIO AGUILAR  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante Trelew

**ORDENANZA N° 013463** TRELEW (CHT), 27 de Octubre de 2022.

Ref.: Expte. N° 30260 C.D.

**POR ELLO:**

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO NRO. 19 DE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL. EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE TRELEW, SANCIONA CON FUERZA DE:**

**ORDENANZA**

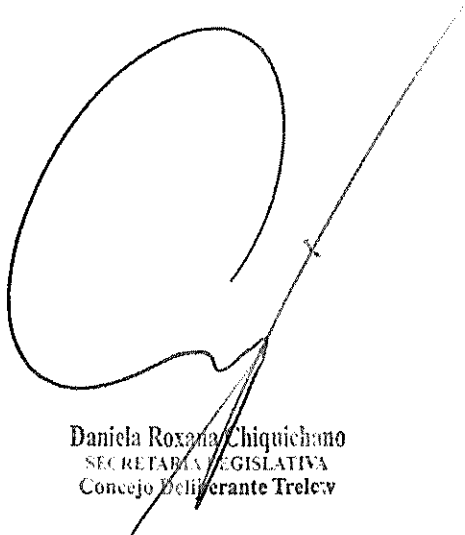
**ARTÍCULO 1ro.): INSTITÚYASE, el día 25 de junio de cada año como el "Día de la Psicología Social Argentina" en conmemoración del natalicio de su creador, Pichón Riviére, e INCORPORESE al calendario Municipal.**

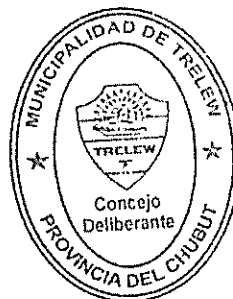
**ARTÍCULO 2do.): La presente Ordenanza tendrá vigencia a partir de la fecha de su promulgación.**

**ARTÍCULO 3ro.): REGÍSTRESE SU SANCIÓN, GÍRESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, DESE AL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.**

**DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DÍA: 27 OCT. 2022**

**REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 12001**

  
**Daniela Roxana Chiquichano**  
SECRETARÍA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante Trelew



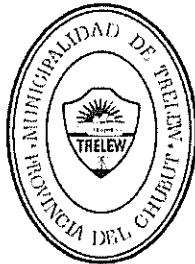
  
**Lic. JUAN IGNACIO AGUILAR**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante Trelew

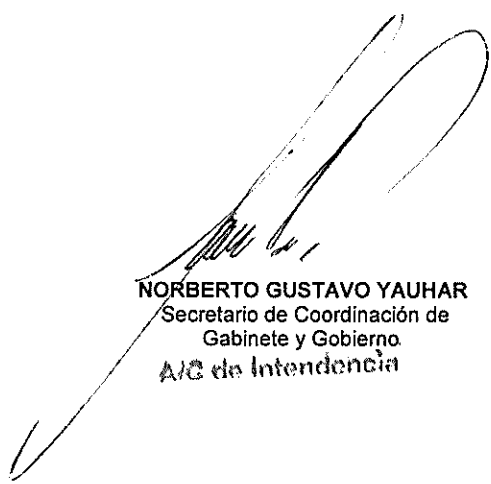
MARTÍN REAL  
ABOGADO  
Coordinador de Asesoría Legal  
Municipalidad de Trelew

TRELEW, Chubut,

16 NOV 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TRELEW, en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal, **P R O M U L G A** la presente Ordenanza como N° **013463**



  
NORBERTO GUSTAVO YAUHAR  
Secretario de Coordinación de  
Gabinete y Gobierno.  
A/C de Intendencia

ADRIAN DARÍO MADERNA  
Intendente